



## ANUNCIO

Con fecha 8 de julio de 2014 se publicó en el BOC la Resolución de 1 de julio de 2014 por la que se hicieron públicos el procedimiento y los calendarios para la asignación de destinos para el curso 2014/2015.

Realizada la asignación de vacantes para interinos curso 2014/2015, dado que hay múltiples personas de ciertas especialidades, que figuran duplicados en ambas listas (vacantes y sustituciones) y visto el número de licencias que es necesario sustituir, se informa que los primeros libres de las listas de sustituciones (en las especialidades de infantil y primaria respectivamente) y de las listas únicas del resto de especialidades, que deben acudir al Salón de actos sito en la 3ª planta del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples c/ Vargas, 53. Santander el día 10 de septiembre de 2014, a efectos de ser nombrados para cubrir posibles sustituciones, se corresponden con la siguiente numeración de la lista de sustituciones (infantil y primaria) y listas únicas (sólo de las especialidades que se indican):

E. Infantil:	Hasta el nº 293 inclusive. Hora: 09:30
Primaria:	Hasta el nº 201 inclusive. Hora: 10:10
Audición y Lenguaje:	Hasta el nº 151 inclusive. Hora: 11:00
Pedagogía Terapéutica:	Hasta el nº 154 inclusive. Hora: 11:05
Idioma Extranj. Inglés:	Hasta el nº 126 inclusive. Hora: 11:10
Educación Física:	Hasta el nº 88 inclusive. Hora: 11:15
Música:	Hasta el nº 48 inclusive. Hora: 11:20
Matemáticas:	Hasta el nº 16 inclusive. Hora: 11:25

El día 9 se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería y en la página web “educantabria.es” la lista de sustituciones a cubrir.

Para el resto de sucesivas sustituciones, en el momento en que sea necesario, se irá llamando a los Maestros interinos por el procedimiento establecido (contacto con llamada telefónica grabada y/o burofax).

Los interinos convocados deben acudir al acto provistos de la documentación necesaria pues, una vez obtengan nombramientos, deberán subir a la 6ª planta – Personal de Primaria para formalizarlo.



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

A) Adjudicatarios que anteriormente hayan prestado servicios en centros públicos dependientes de la Consejería, en la **misma especialidad**:

Modelo I, Declaración de no estar afectado de incompatibilidad.

B) Adjudicatarios que anteriormente hayan prestado servicios en centros públicos dependientes de la Consejería, en **distinta especialidad**:

Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para la asignatura elegida y cumplimentarán el Modelo I, Declaración de no estar afectado de incompatibilidad.

C) Adjudicatarios que vayan a prestar servicios **por primera vez** en centros públicos dependientes de la Consejería.

Presentarán y cumplimentarán la siguiente documentación:

- 1.- DNI/NIF (Original y fotocopia).
2. Título Académico Oficial exigido para la asignatura elegida. (Original y fotocopia).
3. Nº de Cuenta Corriente en donde desea percibir sus retribuciones.
4. Tarjeta Sanitaria.
5. Alta en el Plan de Pensiones y declaración jurada de no desempeñar ningún trabajo incompatible, que se les entregará en el Servicio de Recursos Humanos para su cumplimentación.

Santander 5 de Septiembre de 2014

LA DIRECTORA GENERAL DE  
PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Saez de Ibarra Trueba